Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

**Brasil**

**Proyecto de Modernización de la Gestión Fiscal del**

**Estado do Paraná**

**(BR-L1527)**

**Plan de Monitoreo y Evaluación**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Cristina MacDowell (FMM/CBR), Jefe de Equipo; Ana Dezolt (FMM/CBR) Jefe de Equipo Alterno; Fábia Bueno (FMP/CBR); Cristina Celeste Marzo (LEG/SGO); Fernando Pacheco (CSC/CBR); Lorena Kevish (IFD/FMM); Jose Alejandro Martinez (SPD/SDV); Flavio Galvão, Ricardo Gazel y Rodrigo Speziali, (consultores).

Contenido

[I. Introducción 1](#_Toc12722863)

[II. Monitoreo 5](#_Toc12722865)

[A. Principales Preguntas de Monitoreo 5](#_Toc12722866)

[B. Indicadores 6](#_Toc12722867)

[C. Recolección de datos e instrumentos 21](#_Toc12722868)

[D. Presentación de informes 21](#_Toc12722869)

[E. Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto de Seguimiento 22](#_Toc12722870)

[III. Evaluación 23](#_Toc12722871)

[A. Indicadores de Impacto y Resultados 23](#_Toc12722872)

[B. Evaluación de Impacto 28](#_Toc12722873)

[Anexo I. Términos de Referencia 40](#_Toc12722874)

# Introducción

* 1. El objetivo del proyecto es contribuir a la sostenibilidad fiscal del Estado a través de: (i) la modernización de la gestión hacendaria; (ii) la mejora de la administración tributaria; y (iii) la mejora de la gestión del gasto público.
  2. Al potenciar el desempeño de la hacienda pública, aumentar la recaudación tributaria, e incrementar la eficiencia del gasto público, la mayor sostenibilidad fiscal del Estado de Paraná beneficiará a sus ciudadanos, empresas y personas físicas contribuyentes, y entidades del sector público y no gubernamental a través de una mejor prestación de servicios, facilidades y menores costos para el cumplimiento tributario, y mayor disponibilidad de informaciones y datos para la gestión pública y la transparencia de las cuentas públicas. La presente operación financiará los siguientes componentes:
  3. **Componente I. Gestión hacendaria y transparencia fiscal (US$21,105.789).** Está orientado a mejorar los instrumentos de gestión, modernizar la infraestructura tecnológica y aumentar la transparencia de la gestión fiscal con la sociedad, potenciando el desempeño institucional de la SEFA/PR, y financiará la implantación de:

1. **Modelo[[1]](#footnote-2) de gobernanza institucional**, incluyendo: (i) metodología de gestión de procesos y oficina de proceso; (ii) metodología de gestión de proyecto y oficina de proyecto; (iii) metodología y herramienta tecnológica de gestión por resultados; y (iv) metodología y herramienta tecnológica de gestión de riesgos.
2. **Modelo de gestión estratégica de** **personas en la SEFA/PR**, incluyendo: (i) mapeo y descripción de las competencias, inventario de personal y herramienta tecnológica de gestión de personas; (ii) metodología de gestión de conocimiento; y (iii) ampliación del programa de capacitación basado en las competencias requeridas y estrategia institucional, plataforma de gestión de cursos y banco de talentos.
3. **Modelo de gestión de la TI[[2]](#footnote-3)**, incluyendo: (i) procedimientos de gobernanza y de gestión de TI[[3]](#footnote-4); (ii) plano de seguridad de la información de mediano y largo plazo[[4]](#footnote-5); y (iii) ampliación del parque tecnológico de *hardware* y *software*.
4. **Mecanismos de transparencia y ciudadanía fiscal**, incluyendo: (i) revisión de las estrategias promoción del programa de educación fiscal, aplicativo móvil para la comunicación con la sociedad y plan de comunicación; y (ii) nuevas herramientas de comunicación con la sociedad y aplicativo móvil con informaciones de transparencia fiscal.
   1. **Componente II. Administración tributaria y contencioso fiscal (US$23,191.210).** Este componente busca aumentar la eficiencia de la recaudación tributaria, incrementar los ingresos y simplificar el cumplimiento tributario, y financiará la implantación de:
5. **Modelo de gestión de política tributaria**, incluyendo:(i) metodología y sistema de gestión de los beneficios fiscales; (ii) metodología de estimación del potencial de recaudación; y (iii) sistema de gestión de legislación tributaria con mecanismo de consulta.
6. **Sistema de catastro y de documentos fiscales electrónicos,** incluyendo: (i) módulo de “Catastro Único” de los contribuyentes de la SEFA/PR con la integración de los datos del ICMS, IPVA y productores rurales; (ii) módulos de baja y actualización de los catastros de las empresas del REDESIM e integración plena del catastro de ICMS a otras instituciones requeridas; (iii) simplificación de las obligaciones tributarias con el aprovechamiento de la información de la EFD y módulo para la identificación de las inconformidades en las declaraciones; y (iv) módulo de integración al Portal Único del Comercio Exterior.
7. **Sistema de gestión de los documentos fiscales electrónicos**, incluyendo: (i) módulo de gestión operativa de la información sobre emisiones del DF-e; (ii) módulo de autorización de factura electrónica de energía eléctrica; (iii) módulos de gestión de los datos enviados por los operadores de tarjetas de crédito y similares[[5]](#footnote-6); y (iv) módulo de registro del responsable técnico del desarrollo del *software* de DF-e.
8. **Modelo de gestión de la cobranza tributaria,** por medio de: (i) procedimiento de gestión de cobranza administrativa con reglas de cobranza por perfil de contribuyente, clasificación de la deuda de acuerdo con el grado de recuperabilidad, cartera de cobranza y *call center* especializado y de sistema de gestión de la cobranza con notificación automática de los débitos fiscales; y (ii) procedimiento de gestión integrada de cobranza de la deuda activa en el ámbito de la Procuraduría General del Estado (PGE) y módulo de deuda activa en el respectivo sistema de la PGE.
9. **Modelo de gestión de la acción fiscal**, incluyendo: (i) metodología para la selección de contribuyentes basada en el análisis de riesgos; (ii) sistema de gestión de ejecución de la acción fiscal integrado con los procesos de selección de contribuyentes, programación fiscal y generación de indicadores; y (iii) herramientas para análisis de datos para el direccionamiento y ejecución de la acción fiscal.
10. **Modelo de fiscalización de los contribuyentes**, incluyendo: (i) sistema[[6]](#footnote-7) de monitoreo de contribuyentes y de sectores económicos; (ii) procedimiento y herramientas de monitoreo de mercancías en tránsito en tiempo real con solución tecnológica para el monitoreo de los vehículos integrada al sistema del Operador Nacional de los Estados (ONE), metodología para análisis de riesgo de los contribuyentes, sala de situación para el monitoreo de las mercancías en tiempo real y herramienta móvil para el apoyo a la fiscalización de tránsito; y (iii) procedimiento y herramienta tecnológica de investigación de fraudes tributarios estructuradas con el uso de bases de datos internas y externas.
11. **Sistema de auto regularización del contribuyente**, incluyendo: (i) nuevos procedimientos para la identificación automatizada de documentos fiscales con indicios de inconsistencia con el uso de banco de datos para tratamiento de datos no estructurados y uso de inteligencia artificial; y (ii) procedimiento para la auto regularización de los contribuyentes, centrada en fomentar el cumplimiento espontáneo de las obligaciones tributarias.
12. **Sistema de control de créditos acumulados y de restitución de tributos,** incluyendo: (i) metodología de control de créditos acumulados y de restitución de tributos; (ii) módulo de control de las transferencias de créditos entre contribuyentes (SISCRED); (iii) módulo de control de créditos desvinculados de la cuenta grafica[[7]](#footnote-8); (iv) módulo de restitución de ingresos indebidos; y (v) módulo de recuperación, resarcimiento y complementación del ICMS Sustitución Tributaria.
13. **Modelo de gestión del contencioso fiscal**, incluyendo: (i) ampliación del e‑PAF para la segunda instancia del contencioso administrativo e integración con el SGT y con el sistema de la PGE; y (ii) procedimiento y herramienta tecnológica de gestión del contencioso fiscal en el ámbito de la PGE.
14. **Modelo de servicios al contribuyente**, incluyendo: (i) nuevos procedimientos de atención al ciudadano; (ii) autoservicios disponibles en plataforma de internet y móvil; y (iii) Portal Único de servicios al contribuyente.
15. **Sistema de gestión tributaria**, incluyendo: (i) módulos de integración del SGT al SIAF y al e-PAF; (ii) módulo gestión del catastro de los procesos de negocios de los productores rurales; y (iii) módulo de recaudación y distribución de las transferencias a los municipios.
    1. **Componente III. Administración financiera y gasto público (US$9,022.368).** Está orientada a aumentar la eficiencia de la planificación y ejecución financiera y de la calidad de los gastos, y financiará la implantación de:
16. **Modelo de planificación presupuestaria orientado por resultados**, incluyendo:(i) metodología y herramienta tecnológica de presupuesto por resultados; y (ii) nuevos procedimientos e instrumentos para la fase de programación, priorización y selección de inversiones con herramientas, metodologías y capacitaciones para la preparación proyectos.
17. **Sistema de gestión contable, presupuestaria, financiera y patrimonial**, incluyendo: (i) SIAF; y (ii) módulos de integración del Sistema de Gestión de Patrimonio Móvil y del Sistema de Gestión de Patrimonio Inmueble con el sistema contable.
18. **Sistema de gestión de haberes**, incluyendo metodología y sistema de gestión de los activos financieros.
19. **Modelo de gestión de costos de los servicios público,** incluyendo: (i) metodología para la gestión de los costos públicos; (ii) sistema de gestión de costos; y (iii) metodologia para la apuración de los costos públicos en uno sector.
20. **Sistema de gestión de la deuda pública implantado,** incluyendo: (i) módulo de gestión de los procesos judiciales de pequeño valor contra el Estado; y (ii) módulo de gestión de la deuda pública.
    1. El proyecto financiará para todos los componentes, consultorías (individuales y firmas) por US$8,1 millones; servicios diferentes de consultoría por US$22,1 millones; bienes por US$20,5 millones y capacitaciones por US$3,1 millones.
    2. El Prestatario es el Gobierno del Estado de Paraná, a través de su Secretaria de Hacienda (SEFA) y el Garante es la República Federativa de Brasil. Para la ejecución del proyecto, se establecerá una Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP), que contará con coordinador general, un coordinador técnico, uno administrativo financiero, un asesor de planificación y monitoreo (con experiencia en gestión de proyecto) y uno de adquisiciones. La UCP coordinará las actividades vinculadas al seguimiento, evaluación y auditoría con el fin de monitorear la correcta ejecución del proyecto y el logro de los objetivos de la operación.
    3. Las principales funciones de la UCP serán: (i) planificar la ejecución de las actividades; (ii) implementar y actualizar las herramientas operativas del proyecto: [Plan de Ejecución Plurianual (PEP)](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-876112479-33), [Plan Operativo Anual (POA)](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-876112479-33), y [Plan de Adquisiciones (PA)](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-876112479-35); (iii) supervisar la ejecución y presentar los informes: Plan de Ejecución de Proyectos (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones (PA), el Informe de Monitoreo de Progreso (PMR); (iv) brindar apoyo a los procesos de preparación de TDR, adquisición de bienes, y de selección y contratación de servicios; (v) presentar las justificaciones y solicitudes de desembolso al Banco; (vi) preparar los Estados financieros; y (vii) presentar la evaluación del proyecto. El prestatario se deberá adherir al [Reglamento Operativo del Programa (ROP)](https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-L1500/_layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=EZSHARE-1869036552-23) aprobado por el Banco para la CCLIP‑PROFISCO II, que establece: (i) criterios de elegibilidad de los proyectos y productos financiables; (ii) funciones, procedimientos y normas para la ejecución del proyecto; y (iii) relaciones operativas y contractuales entre las partes involucradas en el proyecto.
    4. El ejecutor debe presentar al Banco el PEP, POA y los informes semestrales de progreso en los siguientes plazos: (i) PEP, deberá ser preparado durante el diseño del Programa e debe ser actualizado conforme las partes consideren necesario durante la ejecución del proyecto; (ii) POA, debe ser actualizado y encaminado al Banco antes del 30 de noviembre, para ser utilizado durante la ejecución del año siguiente. Caso sea necesario el POA podrá ser actualizado conforme la ejecución de proyecto; y (iii) Informes semestrales de progreso. Deben ser presentados al Banco dentro de los 60 días de finalizado cada semestre.
    5. El Prestatario presentará al Banco anualmente los Informes Financieros Auditados (IFA), a más tardar 120 días posteriores al cierre de cada año fiscal. La auditoría externa será realizada por una firma auditora externa elegible para el Banco. La contratación de la auditoría, de todo el proyecto, estará a cargo de la SEFA/PR y sus términos de referencia contarán con la no objeción del Banco.

# Monitoreo

* 1. El objetivo del monitoreo del proyecto es detectar los factores que facilitan o impiden el alcance de los resultados esperados, de conformidad con la proyección de actividades y las metas y los respectivos indicadores de la Matriz de Resultados (MR). El monitoreo del proyecto se basará en la MR, en la proyección de actividades, en el detalle de la ejecución física y financiera de los productos que constan en los informes semestrales de progreso, los procedimientos de la metodología de apoyo a la preparación y supervisión de proyectos, y en las descripciones de adquisiciones y contrataciones que constan en el PA. El prestatario presentará informes semestrales de progreso. El Banco y el prestatario acordaron en usar la MR y las actividades definidas en el Informe de Monitoreo del Proyecto (PMR), para monitorear la ejecución del proyecto.

1. Principales Preguntas de Monitoreo
   1. **Monitoreo de conformidad:** ¿Las actividades y procesos realizados se adhieren a los objetivos establecidos por el proyecto?
   2. **Monitoreo financiero:** ¿Hay suficiencia y oportunidad en la liberación de los fondos del proyecto?
   3. **Monitoreo de actividades:** ¿Las actividades proyectadas están siendo planificadas y ejecutadas de acuerdo al tiempo requerido?
   4. **Monitoreo de productos:** ¿Los productos primarios, intermedios y finales se están desarrollando en la secuencia deseada?
   5. **Monitoreo de resultados:** ¿Se están alcanzando las metas a nivel de indicadores de impacto y resultados?
   6. **Monitoreo de riesgos:** ¿Los riesgos identificados en el proyecto ponen en peligro el logro de los objetivos? ¿Las acciones de mitigación planificadas se están desarrollando?
2. Indicadores
   1. Durante el monitoreo del proyecto se dará seguimiento a los siguientes indicadores de producto que forman parte de la MR y serán incluidos en el informe semestral de progreso, la evaluación final, así como los costos anuales de los mismos (ver Cuadros 1 y 2).

**Cuadro 1. Indicadores de Productos[[8]](#footnote-9),[[9]](#footnote-10),[[10]](#footnote-11)**

| **Productos** | **Unidad de**  **Medida** | **Línea de Base** | **Año Línea**  **de Base** | **Año 1** | **Año 2** | | **Año 3** | **Año 4** | **Año 5** | **Meta Final** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente #1: Gestión hacendaria y transparencia fiscal** | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 - Modelo[[11]](#footnote-12) de gobernanza institucional implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Informe de Gestión-  SEFA/PR | Modelo de Gobernanza Institucional implantado, por medio de:   * Gestión de procesos implantada; * Gestión de proyectos implantada; * Sistemática de gestión de riesgos implantada; * Sistemática de gestión por resultados implantada. |
| Hito 1: Metodologías de gestión de procesos, proyectos, riesgos y resultados establecidos | Metodología | 0 | 2019 | 1 | | 3 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Hito 2: Oficinas de procesos y proyectos implantados | Oficina | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Hito 3: Sistemáticas de gestión por resultados, proyectos, riesgos y procesos implantados | *Sistemáticas* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Hito 4: Panel (software) de gestión por resultado implantado | *Software* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 1.2 - Modelo de gestión estratégica de personas en la SEFA/PR implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-  SEFA/PR | Modelo de gestión estratégica de personas implantado, por medio de:   * Modelo de gestión por competencia implantada; * Modelo para gestión del conocimiento implantado; * Programa de capacitación de la SEFA/PR implantado. |
| Hito 1: Metodología de gestión por competencia y de conocimiento implantada | Metodología | 0 | 2019 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Mapeo de las competencias requeridas por puestos de trabajo en dos áreas de la SEFA/PR[[12]](#footnote-13) elaborado | Estudio | 0 | 2019 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Mapeo de las competencias individuales de dos áreas de la SEFA/PR elaborado | Estudio | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Sistema Integrado de gestión estratégica de Personas implantado | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Hito 5: Planes anuales de capacitación alineados con las competencias requeridas implantado | Planes | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |
| 1.3 – Modelo de gestión de TI implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Modelo de Tecnología de la Información implantado, por medio de:   * Sistema de gobernanza y de gestión de TI implementados; * Sistemática de seguridad de la Información implantada; * Plataforma tecnológica implantada. |
| Hito 1: Metodología de seguridad implantada | Metodología | 0 | 2019 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Herramienta(s) para soporte a la gestión y gobernanza de TI Implantadas | *Herramientas* | 0 | 2019 | 0 | | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Hito 3: Sistema de gobernanza y gestión de TI implantado | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 4: Plataforma tecnológica implantada | *Plataforma* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 1.4 Mecanismos de transparencia y ciudadanía fiscal implantado | Mecanismos | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Mecanismos de transparencia y ciudadanía fiscal implantado, por medio de   * Metodología de educación fiscal implantado; * Herramientas de comunicación con la sociedad implantadas. |
| Hito 1: Términos de Referencia elaborados | Términos de Referencia | 0 | 2019 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Metodología de educación fiscal implantada | Metodología | 0 | 2019 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Portal (software) de la transparencia implantado | *Software* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Aplicación responsiva (software) con informaciones de transparencia fiscal desarrollado | *Software* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| **Componente #2: Administración tributaria y contencioso fiscal** | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 - Modelo de gestión de política tributaria implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Modelo de gestión de política tributaria implantado, por medio de:   * Metodología de gestión de los beneficios fiscales implantados; * Metodología de estimación del potencial de recaudación implantada; * Desarrollo de plataforma estructurada de consulta a la legislación tributaria. |
| Hito 1: Sistema de monitoreo de concesión y seguimiento de beneficios fiscales | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Metodología de estimación de beneficios fiscales implantada | Metodología | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Plataforma[[13]](#footnote-14) estructurada de consulta a la legislación tributaria implantada | *Plataforma* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 4: Metodologías de estimación del potencial de recaudación de dos sectores económicos y de evaluación de impacto de dos beneficios fiscales implantados | Metodología | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 2 | 0 | 2 |
| 2.2 - Sistema de catastro y de documentos fiscales electrónicos implantado | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Sistema de Catastro y de documentos fiscales electrónicos implantado, por medio de:   * Módulo Catastro Único de los contribuyentes de la SEFA/PR implantado; * Software REDESIM implantado; * Módulo de *post* validación de EFD con nuevos filtros implantados (Producto Obligatorio); * Módulo de integración al Portal Único del Comercio Exterior implantado para pago de impuestos relacionados a la importación y exportación. |
| Hito 1: Módulo de post validación de la EFD con nuevos filtros implantados | *Módulo* | 0 | 2019 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Eliminación de la GIA-ST para contribuyentes del Estado de Paraná (software) | *Software* | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Módulo de integración al Portal Único del Comercio Exterior implantado | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Catastro único de los contribuyentes de los tributos del Estado de Paraná implantado (software) | *Software* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 5: Dos nuevas funcionalidades dan REDESIM implantadas en el SGT (software) | *Software* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 2.3 - Sistema de gestión de los documentos fiscales electrónicos implantado | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Sistema de gestión de los documentos fiscales electrónicos implantados, por medio de:   * Módulos de gestión de documentos fiscales electrónicos implantado. |
| Hito 1: Módulo de Gestión de los datos enviados por las operadoras de tarjeta de crédito y similares. | *Módulo* | 0 | 2019 | 1 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Hito 2: Módulo de autorización de la Factura electrónica de energía eléctrica – NF3e (modelo 66). | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Módulo de catastro de responsable técnico por el desarrollo del software de emisión del DF-e. | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 4: Módulo de gerenciamiento operacional de las informaciones de emisión de DF-e. | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 2.4 – Modelo de gestión de la cobranza tributaria implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Modelo de gestión de cobranza implantado, por medio de:   * Sistema de gestión de la recuperación de créditos implantando; * Sistema de gestión integrada de la deuda activa en el ámbito de la PGE implantado. |
| Hito 1: Términos de Referencia elaborados | Términos de Referencia | 0 | 2019 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Mapeo e rediseño de los procesos cumplido | Estudio | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Regla de cobranza (software) y centro de atención telefónica activo implantados | *Software* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Sistema de gestión de la deuda activa implantado (PGE) | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 5: Higienización del catastro implantada | *Software* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 2.5 – Modelo de gestión de la acción fiscal implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Modelo de gestión de la acción fiscal implantado, por medio de:   * Metodología de análisis de riesgos para selección de contribuyentes implantada * Sistema de gestión de la ejecución de la acción fiscal implantado * Sistema de programación fiscal implantado |
| Hito 1: Términos de Referencia elaborados | Términos de Referencia | 0 | 2019 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Metodología de análisis de riesgos para selección de contribuyentes implantada; | Metodología | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Sistema de gestión de la ejecución de la acción fiscal implantado; | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Sistema de programación fiscal implantado | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 5: Panel (software) de indicadores de gestión de la acción fiscal. | *Software* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 2.6 - Modelo de fiscalización de los contribuyentes implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Modelo de fiscalización implantado, por medio de:   * Sistemática de monitoreo de contribuyentes y de sectores económicos implantado; * Sistemática de monitoreo de tránsito de mercancías en tiempo real implantada; * Sistema de investigación de fraudes tributarios estructurados implantado. |
| Hito 1: Sistemática de monitoreo de los contribuyentes y de sectores económicos definidos | Sistemática | 0 | 2019 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Sistemática de monitoreo de tránsito de mercancías en tiempo real definido | Sistemática | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Sistemática de Monitoreo de Contribuyentes y de Sectores Económicos Implantada | Sistemática | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Sistemática de monitoreo de tránsito de mercancías em tiempo real implantada. | Sistemática | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 5: Informe de aplicación del sistema de investigación de fraudes tributarios implantado | *Software* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 2.7 - Sistema de auto regularización del contribuyente implantado | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Sistema de auto regularización del contribuyente implantado, por medio de:   * Sistema de auto regularización de contribuyentes implantado |
| Hito 1: Términos de Referencia elaborados | Términos de Referencia | 0 | 2019 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Implantación de sistemática de auto regularización para 10 mallas fiscales existentes | *Sistemática* | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Implantación de sistemática de auto regularización para 5 nuevas mallas fiscales | *Sistemática* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Implantación de sistemática de auto regularización para 5 nuevas mallas fiscales | *Sistemática* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 5: Implantación de sistemática de auto regularización para 5 nuevas mallas fiscales | *Sistemática* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 2.8 - Sistema de control de créditos acumulados y de restitución de tributos implantado | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Sistema de control de créditos acumulados y de restitución de tributos implantado, por medio de:   * Sistema de control de créditos acumulados y de restitución de tributos implantada. |
| Hito 1: Metodología de control de créditos acumulados y de restitución de tributos implantada | Metodología | 0 | 2019 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Módulo de control de la transferencia de créditos entre contribuyentes (SISCRED) | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Módulo de controle de créditos desvinculados de la cuenta-gráfica y Módulo de restitución de ingresos indebidos (ICMS, ICMS ST, IPVA, ITCMD) | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Hito 4: Módulo de recuperación, resarcimiento y complementación del ICMS ST | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 2.9 - Modelo de gestión del contencioso fiscal implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Modelo de Gestión del contencioso fiscal implantado, por medio de:   * Ampliación del e-PAF; * Gestión del contencioso fiscal en el ámbito de la PGE implantada. |
| Hito 1: Revisión y rediseño de los procesos del contencioso fiscal de la PGE implantado. | Estudio | 0 | 2019 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Módulo de la 2ª instancia en el e-PAF implantado. | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Módulo de Gestión del contencioso fiscal en lo sistema de la PGE implantado. | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Módulo de integración del e-PAF al SGT y con el sistema de la PGE y de nuevas funcionalidades en el e-PAF implantados. | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 1 | 2 |
| 2.10 - Modelo de servicios al contribuyente implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Modelo de servicios al contribuyente implantado, por medio de:   * Modelo de servicios al contribuyente implantado. |
| Hito 1: Metodología de atención al ciudadano definido | Metodología | 0 | 2019 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: 3 servicios (software) concluyentes vía *web* y vía móvil implantados | *Software* | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 2 | 0 | 0 | 3 |
| Hito 3: 4 servicios (software) concluyentes vía *web* y vía móvil implantados | *Software* | 0 | 2019 | 0 | *0* | | 0 | 4 | 0 | 4 |
| Hito 4: Portal único (software) del contribuyente implantado | *Software* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 2.11 - Sistema de gestión tributaria implantado | Sistema | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Sistema de gestión tributaria implantado, por medio de:   * Módulos del sistema de gestión tributaria implantados e integrados; * Módulo de recaudación y distribución de recursos implantada. |
| Hito 1: Módulo de recaudación y distribución | *Módulo* | 0 | 2019 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Módulo de los procesos de negocio del productor rural implantado | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Módulo del índice de Participación de los Municipios (IPM) implantado | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Módulo de recaudación y distribución de los recursos implantada | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 5: Módulos del SGT implantados e integrados con los nuevos sistemas de gestión financiera y del e-PAF | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 |
| **Componente #3: Administración financiera y gasto público** | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 - Modelo de planificación presupuestaria orientado por resultados implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Modelo de planificación presupuestaria orientado por resultados implantado, por medio de:   * Metodología y herramienta tecnológica de presupuesto por resultados implantado; * Sistemática de selección de inversiones públicas implantado |
| Hito 1: Metodologías de gestión presupuestaria orientada a resultado y de evaluación *ex-ante* de los proyectos de inversión pública implementadas; | Metodología | 0 | 2019 | 1 | | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Hito 2: Herramientas de gestión del presupuesto por resultados y de gestión de proyectos de investimento implantadas; | *Herramientas* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Hito 3: Sistemática de gestión por resultado implantado en una unidad presupuestaria y modelo de evaluación *ex-ante* de proyectos de inversión implantados en un área. | Sistemática | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |
| 3.2 - Sistema de gestión contable, presupuestaria, financiera y patrimonial implantado | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Sistema de gestión contable, Presupuestaria, Financiera y Patrimonial implantado, por medio de:   * Desarrollo de Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAFIC); * Módulos de integración del Sistema de Gestión de Patrimonio Móvil (GPM) y del Sistema de Gestión de Patrimonio Inmueble (GPI) con el Sistema Contable. |
| Hito 1: Términos de Referencia elaborados | Términos de Referencia | 0 | 2019 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Módulo de planificación (LDO e LOA) implantado | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 3: Hito 1: Módulo de ejecución presupuestaria, contable, financiera implantado | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 4: Módulo integrador de los sistemas de gestión patrimonial (GPM e GPI) implantado | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Hito 5: Piloto de actualización patrimonial de los inmuebles del Estado de Paraná (módulo) | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 3.3 Sistema de gestión de haberes implantado | Sistema | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Sistema de gestión de haberes implantado, por medio de:   * Desarrollo de metodología; * Sistema de gestión de haberes implantado |
| Hito 1: Metodología implantada | Metodología | 0 | 2019 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Módulos do Sistema de gestión de haberes implantado | *Módulos* | 0 | 2019 | 0 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 3.4 - Modelo de gestión de costos de los servicios públicos implantado | Modelo | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Modelo de gestión de costos implantado, por medio de:   * Metodología de gestión de costos públicos implantada; * Sistema de gestión de costos; * Metodología para la apuración de los costos públicos en uno sector. |
| Hito 1: Metodología de gestión de costos públicos implantada | Metodología | 0 | 2019 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Módulos del Sistema gerencial de informaciones de costos implantado | *Módulos* | 0 | 2019 | 0 | | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| Hito 3: Informe de costos para un sector elaborado | Estudio | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 3.5 Sistema de gestión de la deuda pública implantado | *Sistema* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de Gestión-SEFA/PR | Sistema de gestión de la deuda pública implantado, por medio de:   * Módulo de gestión de la deuda pública implantado * Módulo de gestión de los procesos judiciales y RPV implantado |
| Hito 1: Términos de Referencia elaborados | Términos de Referencia | 0 | 2019 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Hito 2: Módulo de gestión de la deuda pública implantado; | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Hito 3: Módulo de gestión de los procesos judiciales y RPV implantado | *Módulo* | 0 | 2019 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |

**Cuadro 2 A. Costo total de los productos por año (US$)**

****

**Cuadro 2 B. Costo de los productos por año, por fuente y gestión del proyecto por año (US$)**

****

1. Recolección de datos e instrumentos
   1. Los datos de las metas físicas y financieras de los productos serán recolectados periódicamente y consolidados por la UCP en planillas de control en Excel, formateadas de acuerdo con la matriz de resultados y el Plan de Adquisición del proyecto.
   2. La información será consolidada semestralmente, lo que permitirá evaluaciones periódicas para comparar las metas de la Matriz de Resultados y su progreso, incluyendo las explicaciones cada vez que se identifique alguna desviación.
   3. Además, con una periodicidad semestral, el Coordinador de la UCP podrá llevar a cabo entrevistas con los diferentes órganos rectores y beneficiarios del proyecto para evaluar los objetivos que presentan desviaciones, así como las posibles acciones para mitigar las desviaciones (ver Cuadro 3).

**Cuadro 3. Actividades de Recolección de Datos y Cronograma**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades de Monitoreo** | **Año 1** | | | | **Año 2** | | | | **Año 3** | | | | **Año 4** | | | | **Año 5** | | | | **Responsables** |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1. Identificación de las fuentes /sistemas/ responsables donde la información será recolectada. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | UCP, Monitoreo y Evaluación |
| 2. Recolección de la información. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | UCP, Monitoreo y Evaluación |
| 3. Consolidación de la información para evaluación. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | UCP, Monitoreo y Evaluación |
| 4. Entrevistas con los responsables por la información. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | UCP, Monitoreo y Evaluación |
| 5.Informes Semestrales de Progreso |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | UCP, Monitoreo y Evaluación |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1. Presentación de informes
   1. La UCP presentará los informes de monitoreo, con base en los consolidados en la planilla de control. Los informes generados con base en esta información serán utilizados para la actualización del Informe Semestral de Progreso del proyecto y del *Project Monitoring Report* (PMR). Los costos anuales de cada producto están detallados en el Plan de Ejecución de Proyectos (PEP).
   2. El prestatario, a través de la UCP, presentará al Banco anualmente los IFA, a más tardar 120 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
   3. El proyecto será evaluado conforme a las metas e indicadores anuales de los impactos y resultados que integran la MR del proyecto, mediante la comparación de los resultados antes y después. Está previsto una **evaluación independiente intermedia**, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 50% de los recursos o cuando hayan tramitado 36 meses de ejecución, lo que ocurra primero; y una final a los 90 días contados a partir de la fecha del último desembolso de los recursos. Los informes de evaluación servirán de insumo para el Informe de Terminación del Proyecto (PCR) de la CCLIP‑PROFISCO-II. (ver Términos de Referencia en Anexo para el alcance de dicha evaluación).
2. Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto de Seguimiento
   1. La UCP contará con un especialista de monitoreo y seguimiento, responsable de coordinar las actividades de monitoreo del proyecto, que incluirán: (i) desarrollar, mantener y actualizar los datos en la planilla de control, especialmente en lo que se refiere a los indicadores de resultado y de ejecución; (ii) articular con los supervisores de componentes, coordinando la recolección y el tratamiento de la información sobre las acciones del proyecto y la preparación de informes semestrales de progreso; (iii) identificar los desvíos, atrasos y factores externos que afecten el proyecto, proponiendo, cuando sea el caso, medidas correctivas; y (iv) apoyar las reuniones internas de monitoreo y evaluación del proyecto y las misiones de supervisión y evaluación del Banco.
   2. El Banco y la UCP realizarán reuniones con una periodicidad mínima semestral para monitorear de manera conjunta la marcha en la ejecución de la operación. Asimismo, unidades ejecutoras realizarán, en conjunto con el Banco, visitas de inspección por lo menos dos veces al año para la evaluación de los avances del proyecto. También se incluyeron los costos de viajes de los grupos técnicos de la gestión hacendaria y visitas técnicas para acciones de intercambio, así como el apoyo en elaboración de términos de referencia.
   3. Cuando las visitas de inspección identifiquen retrasos en la ejecución física y financiera, se establecerá un Plan de Aceleración de la Ejecución (PAE) para explicar: (i) las principales dificultades en la implementación, (ii) las acciones para superar las dificultades; y (iii) el plazo y los costos de estas. El PAE también incluirá una selección de las adquisiciones prioritarias para el proyecto, con sus plazos y valores estimados.
   4. Los cuadros 4 y 5 resumen el plan de trabajo y presupuesto para la operación del sistema de monitoreo.

**Cuadro 4. Plan de Trabajo de Monitoreo y evaluación del Proyecto**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Año 1** | | | | **Año 2** | | | | **Año 3** | | | | **Año 4** | | | | **Año 5** | | | | **Fuente y Costos** |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| Monitoreo y evaluación (Taller de Arranque, consultorías) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Plan de Supervisión |
| US$ 10.000 |
| Visitas técnicas a los ejecutores |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Planes de Supervisión |
| Informe semestral de progreso |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Participación en grupos técnicos subnacionales y visitas técnicas para intercambio de experiencias y soluciones (Pasajes y *per diem*) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | US$ 70,000 |
| **Evaluación Intermedia** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Consultoría / US$ 20.000 |
| Auditoría , estudios de desempeño y coleta de dados para evaluación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Consultoría |
| US$ 100.000 |
| Evaluación Económica Ex-post |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Consultoría |
| US$ 50,000 |
| Evaluación Impacto |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Consultoría |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | US$ 100,000 |
| Evaluación Final |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Consultoría |
| US$ 50,000 |
| Taller del Cierre y Asistencia técnica |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | US$ 20,000 |
| **Total** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **US$ 420,000** |

**Cuadro 5. Presupuesto Anual para la Operación del Sistema de Monitoreo**

**y evaluación del Proyecto (US$)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Año 5** | **Total** |
|
| Monitoreo y evaluación (Taller de Arranque, consultorías) | 10.000 | - | - | - | - | 10.000 |
|
| Visitas técnicas a los ejecutores | - | - | - | - | - | - |
| Informe semestral de progreso | - | - | - | - | - | - |
| Participación en grupos técnicos subnacionales y visitas técnicas para intercambio de experiencias y soluciones (Pasajes y *per diem*) | 10.600 | 20.600 | 20.600 | 10.600 | 27.600 | 90.000 |
| Evaluación Intermedia |  |  |  | 20.000 |  | 20.000 |
| Informes de Auditoría y de estudios de desempeño | 10.000- | 25.000 | 25.000 | 15.000 | 25.000 | 100.000 |
|
|
| Evaluación Económica Ex-post | - | - | - | - | 50.000 | 50.000 |
|
| Evaluación Impacto (Detalles en el Cuadro 9) | 30.000 |  |  |  | 50.000 | 80.000 |
| Evaluación Final | - | - | - | - | 50.000 | 50.000 |
|
| Taller del Cierre y Asistencia técnica |  |  |  |  | 20.000 | 20.000 |
| **Total por año** | **60.600** | **45.600** | **45.600** | **45.600** | **222.600** | **420.000** |

# Evaluación

1. Indicadores de Impacto y Resultados
   1. La evaluación final dará cuenta de la evolución de los indicadores de impacto y resultados contemplados en la Matriz de Resultados del proyecto (Cuadro 6). La metodología para esta evaluación se hará a partir de una comparación de los resultados antes y después para los indicadores de resultados (# 1,2 y 3). Además, solamente se prevé realizar una comparación del cambio en esas variables en estados comparables al Estado de Paraná que no hayan implementado el PROFISCO en el momento de análisis, simplemente para monitorear comparativamente el progreso y logro de las metas, por lo que evidentemente no se tiene por objetivo mensurar el grado de atribución de las intervenciones del proyecto. Como se explica en detalle más adelante, si se prevé una metodología de evaluación con propósito de atribución para el indicador de impacto relacionado a la recaudación tributaria.

**Cuadro 6. Indicadores de Impacto y Resultados[[14]](#footnote-15)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **impactos esperados** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Indicadores** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año**  **Línea de Base** | | **Año 1** | | **Año 2** | | **Año 3** | | **Año 4** | | **Año 5** | **Meta Final** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** | |
| **Impacto #1: Disminución de la relación del déficit fiscal primario y el PIB estatal** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultado Primario / PIB-PR[[15]](#footnote-16) | % | -0,67 | 2017 | | -0,64 | | -0,37 | | -0,31 | | -0,28 | | -0,22 | -0,22 | Informe del Tesoro -SEFA/PR | | **Fórmula de cálculo:**  Valor del resultado primario como porcentaje del PIB  **Línea de Base**: -0,67  Resultado Primario (2017) = BRL$ - 2.281 millones  PIB (2017) = BRL$ 420.070 millones |
| **Impacto #2: Incremento de la relación entre la recaudación tributaria y el PIB estatal** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recaudación Tributaria/PIB-PR | % | 7,88 | | 2018 | 7,88 | 7,89 | | 7,90 | | 7,91 | | 7,92 | | 7,92 | Informe Administración Tributaria SEFA/PR | | **Fórmula de cálculo:**  Valor de la recaudación tributaria al final del proyecto/PIB del año correspondiente.  **Línea de Base:**  Recaudación tributaria (2018) = R$ 34.565,3 millones  PIB (2018) = R$438.563 millones |
| **Impacto #3: Disminución de la relación de la deuda corriente neta y el PIB estatal** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Corriente Neta (DCL) / PIB-PR | % | 3,25 | | 2018 | 3,25 | 3,24 | | 3,23 | | 3,22 | | 3,21 | | 3,21 | Informe del Tesoro -SEFA/PR | | **Fórmula de cálculo:**  Valor de la Deuda Corriente /PIB del año  correspondiente  **Línea de Base:**  Deuda Corriente (2018) = R$ 14.251 millones  PIB (2018) = R$438.563 millones |

| **Indicadores Resultado** | **Unidad de Medida** | | **Línea de Base** | **Año Línea de Base** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Año 5** | **Meta final** | **Año Meta** | | **Medio de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **resultado #1: Aumento de la relación entre las metas de planificación estratégicas que fueron cumplidas y el total de metas planificadas** | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad de Metas cumplidas / total de metas planificadas | % | 36,84 | | 2018 | 36,84 | 42,11 | 47,62 | 56,52 | 70,83 | 70,83 | 2024 | | Informe de Evaluación del Contrato de Gestión – SEFA/PR | Comparación Antes - Después |
| **resultado #2: Disminución de la relación entre el costo para recaudar y la recaudación tributaria** | | | | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto de funcionamiento de la SEFA/PR / recaudación tributaria total | % | 1,43 | | 2018 | 1,43 | 1,42 | 1,41 | 1,40 | 1,39 | 1,39 | 2024 | | Balance Sintético del Estado PR -SEFA/PR | Comparación Antes - Después |
| **resultado #3: Reducción de la discrepancia entre el presupuesto planificado y el presupuesto ejecutado** | | | | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto ejecutado / presupuesto planeado | % | 17,11 | | 2018 | 17,11 | 15,89 | 14,66 | 12,71 | 10,00 | 10,00 | | 2024 | Balance Sintético del Estado PR y Ley de Presupuestaria Anual – LOA - SEFA/PR | Comparación Antes - Después |

**Memoria de cálculo de los indicadores de impacto y resultado**

1. **Indicadores de impacto:**

**I.**      **Indicador de Impacto: Resultado Primario / PIB-PR**

Memoria de Cálculo:

Año Base 2017         = (-2.822/420.070 millones) = -0,67%

Año de 2018             = (17/438.563 millones) =   0,00%

Año de 2019             = (-3.339/459.189 millones) = -0,73%

Año de 2020 (año 1) = (-2.637/487.593 millones) = -0,64%

Año de 2021 (año 2) = (-1.930/518.525 millones) = -0,37%

Año de 2022 (año 3) = (-1.724/551.419 millones) = -0,31%

Año de 2023 (año 4) = (-1.654/586.682 millones) = -0,28%

Año de 2024 (año 5) = (-1.386/624.201 millones) = -0,22%

Fuente Resultado Primario: RREO Anexo 6 <http://www.portaldatransparencia.pr.gov.br/arquivos/File/responsabilidadefiscal/publicacoes/2018/NOVO/Publicacao/RREO6BIM.pdf>

Fuente PIB: <http://www.ipardes.gov.br/pdf/indices/tab_pib_01.pdf>.

**II.**    **Indicador de Impacto: Recaudación Tributaria/PIB-PR**

Memoria de Cálculo:

Año Base de 2018    = (34.565/438.563 millones) = 7,88%

Año de 2019             = (36.035/459.189 millones) = 7,85%

Año de 2020 (año 1) = (38.400/487.593 millones) = 7,88%

Año de 2021 (año 2) = (40.899/518.525 millones) = 7,89%

Año de 2022 (año 3) = (43.581/551.419 millones) = 7,90%

Año de 2023 (año 4) = (46.404/586.682 millones) = 7,91%

Año de 2024 (año 5) = (49.455/624.201 millones) = 7,92%

Fuente de la Recaudación Tributária: La recaudación tributaria corresponde a la suma de los ingresos del ICMS, IPVA, ITCMD e TAXAS obtenidas en los informes de la Inspetoria Geral de Arrecadação da Receita Estadual y consolidadas en lo indicador estratégico de recaudación tributária.

Fuente PIB: <http://www.ipardes.gov.br/pdf/indices/tab_pib_01.pdf>.

**III.**   **Indicador de Impacto: Deuda Corriente Neta (DCL)[[16]](#footnote-17) / PIB-PR**

Memoria de Cálculo:

Año Base de 2018    = (14.251/438.563 millones) = 3,25%

Año de 2019             = (14.931/459.189 millones) = 3,25%

Año de 2020 (año 1) = (15.842/487.593 millones) = 3,25%

Año de 2021 (año 2) = (16.792/518.525 millones) = 3,24%

Año de 2022 (año 3) = (17.800/551.419 millones) = 3,23%

Año de 2023 (año 4) = (18.868/586.682 millones) = 3,22%

Año de 2024 (año 5) = (20.018/624.201 millones) = 3,21%

Fuente de la deuda consolidada neta (DCL): RREO Anexo 6 <http://www.portaldatransparencia.pr.gov.br/arquivos/File/responsabilidadefiscal/publicacoes/2018/NOVO/Publicacao/RREO6BIM.pdf>

Fuente PIB: <http://www.ipardes.gov.br/pdf/indices/tab_pib_01.pdf>.

1. **Indicadores de Resultado:**
2. **Indicador de Resultado: Cuantidad de Metas cumplidas / total de metas planificadas.**

Justificativa: Aumento de la relación entre las metas de planeación estratégica cumplidas y el total de las metas planificadas demuestra que ocurrió una mejora en la capacidad institucional de la SEFA/PR en todas las áreas administrativas y operacionales, lo que contribuye a un ambiente institucional mejorado que mantenga el equilibrio fiscal del Estado de Paraná.

Forma de cálculo: Metas cumplidas / Total de metas planificadas

Memoria de Cálculo:

Año Base 2018         = (7/19) = 36,84%

Año de 2019              = (7/19) = 36,84%

Año de 2020 (año 1) = (7/19) = 36,84%

Año de 2021 (año 2) = (8/19) = 42,11%

Año de 2022 (año 3) = (10/21) = 47,62%

Año de 2023 (año 4) = (13/23) = 56,52%

Año de 2024 (año 5) = (17/24) = 70,83%

Unidad de Medida:              %

Meta:                             70,83% (2024)

Línea de base:               36,84% (2018)

Medio de verificación**:** Panel de Indicadores del Plan de Acción SEFA/PR

1. **Indicador de Resultado: Presupuesto de funcionamiento de la SEFA/PR / recaudación tributaria total.**

Justificativa: El costo de la administración tributaria (CAT) es un indicador aceptado internacionalmente y compuesto por salarios, costos e inversiones.

Fórmula de cálculo: Ejecución presupuestaria de la administración tributaria / Recaudación bruta de impuestos x 100. El numerador - costo para recaudar – corresponde al presupuesto de la administración tributaria y comprende los gastos de personal, costo (funcionamiento) y las inversiones en administración tributaria. El denominador se refiere exclusivamente a los ingresos fiscales antes de devoluciones.

Memoria de Cálculo:

Año Base 2018         = (494 /34.565  millones) = 1,43%

Año Base 2019         = (515 / 36.035 millones) = 1,43%

Año de 2020 (año 1) = (551 / 38.400 millones) = 1,43%

Año de 2021 (año 2) = (580 / 40.899 millones) = 1,42%

Año de 2022 (año 3) = (615 / 43.581 millones) = 1,41%

Año de 2023 (año 4) = (650 / 46.404 millones) = 1,40%

Año de 2024 (año 5) = (686 / 49.455 millones) = 1,39%

Forma de cálculo:            presupuesto ejecutado / presupuesto planificado

Unidad de Medida:              %

Meta:                                  1,39 (2024)

Línea de base:                    1,43 (2018)

Medio de verificación: SEFA/PR –

Despesa anual empeñada da Receita Estadual obtenida en el Portal de la Transparencia dividido por la recaudación tributaria que corresponde a la suma de los ingresos de ICMS, IPVA, ITCMD e TAXAS obtenidas en los informes de la Inspetoria General de Recaudación y consolidadas en el indicador estratégico de recaudación tributaria.

Presupuesto ejecutado: Despesa anual empeñada de la Receita Estadual obtenida en el Portal da Transparencia filtrando por la unidad presupuestaria “29.30”

LINK: <http://www.transparencia.pr.gov.br/pte/despesas/consultalivre?windowId=6b0>

Previsión presupuestaria: LOA de cada año

1. **Indicador de Resultado: Presupuesto planificado / presupuesto ejecutado.**

Justificativa**:** La ratio entre la ejecución del presupuesto previsto con respecto a la ejecución total (planeada e imprevistos) para el desarrollo de las políticas públicas y para reportar resultados planeados es muy volátil. A su vez, las alteraciones constantes en el presupuesto programado en cada uno de los programas gubernamentales denotan ineficiencia en el proceso de planeación y deben ser atendidas para mejorar la gestión fiscal.

Memoria de Cálculo:

Año Base 2018         = (51.233/61.805 millones) = 17,11%

Año          2019         = (53.231/64.220  millones) = 17,11%

Año de 2020 (año 1) = (55.254/66.656  millones) = 17,11%

Año de 2021 (año 2) = (57.326/68.156  millones) = 15,89%

Año de 2022 (año 3) = (59.476/69.689  millones) = 14,66%

Año de 2023 (año 4) = (62.234/71292  millones) = 12,71%

Año de 2024 (año 5) = (65.298/72500  millones) = 10,00%

Forma de cálculo: **1 – (presupuesto ejecutado / presupuesto planificado)**

Unidad de Medida: %

Meta: 12,13 (2024)

Línea de base: 17,11 (2018)

Medio de verificación: SEFA/PR

**Presupuesto Planificado:** Portal de la Transparencia - DESPESAS/Gastos Públicos/ Consulta Detallada – después de utilizar "Total Presupuestario (R$)";

**Presupuesto ejecutado**: Portal da la Transparencia - DESPESAS/Gastos Públicos/ Consulta Detallada – después de utilizar a "Empeñado (R$)".

**Presupuesto Planificado:** <http://www.transparencia.pr.gov.br/pte/despesas/consultalivre?windowId=6b0>

**Presupuesto ejecutado**: <http://www.transparencia.pr.gov.br/pte/despesas/consultalivre?windowId=6b0>

1. Evaluación de Impacto
   1. Esta sección describe la metodología de evaluación del sistema de fiscalización electrónica y regularización voluntaria sobre la recaudación tribuitaria. En las secciones a y b describimos la motivación detrás de esta propuesta definiendo las preguntas de investigación y el conocimiento existente. La sección c lista resultados clave. Las secciones d y e describen la metodología de evaluación. La sección f describe el reporte de resultados. La sección g describe el plan de trabajo y acuerdos de coordinación para llevar a cabo la evaluación
2. **Motivación y Objetivos de la Evaluación**
   1. Los Estados en Brasil recaudan más del 30% de los ingresos tributarios en Brasil. Un objetivo calve de PROFISCO II es fortalecer la capacidad de la administración tributaria en los gobiernos estatales. Esta meta es prioritaria toda vez que, en promedio, los estados recaudan 27.5% menos que su potencial de recaudación (CEPAL, 2017)[[17]](#footnote-18).
   2. La principal fuente de ingresos del gobierno estatal en Paraná es la recaudación tributaria. Ésta representó 7,88% del PIB de la región en el 2018. El principal impuesto estatal es el “Impuesto sobre la circulación de bienes y mercancías” (ICMS). En el 2018, Paraná recaudó US$ 8.050,24 millones de dólares mediante el ICMS, que equivale a 54,5% de la recaudación estatal total o 79,1% de la recaudacion tributária. Al comparar la recaudación ICMS real con la potencial, se obtiene un GAP tributario de 40% para el año 2012 en Paraná (25% Renuncias Fiscales y 15% Compliance Gap)[[18]](#footnote-19).
   3. En el Estado de Paraná hay más de 269 mil de firmas registradas. De éstas sólo 59 mil no pertenecen al régimen SIMPLES nacional. Y de éstas útlimas, alrededor de 58 mil presentan declaraciones de ICMS activamente.[[19]](#footnote-20) En promedio, cada empresa reporta/declara ingresos 12 veces por año. De las 696 mil declaraciones por ICMS presentadas cada año, apróximadamente 2,434 presentan irregularidades y derivan en autos fiscales.[[20]](#footnote-21) Una vez identificada una falta tributaria se abre un auto fiscal, que se procesa en tres instancias secuenciales: primera instancia administrativa, segunda instancia administrativa y proceso contencioso legal. Un auto se cierra cuando la empresa y la SEFA/PR no presentan objeciones a la existencia y alcances de la falta tributaria. En caso que se resuelva en una etapa determinada, no hace falta pasar a la subsiguiente. Una vez que se llegue a un acuerdo, se pasa al cálculo de la penalidad y se tiene claridad sobre la deuda que la empresa tiene con la administración tributaria.
   4. Dada la importancia del proceso para el establecimiento de la penalidad y el subsiguiente cobro de la deuda, una dimensión clave de la capacidad institucional de la administación tributaria es su habilidad para resolver los procesos administrativos fiscales de manera efectiva, eficiente y transparente. Una mayor efectividad permitirá que una mayor proporción de los casos tengan una penalidad tributaria calculada de manera definitiva. Éste cálculo es clave para la recuperación de la deuda activa de la SEFAZ/PR. Una mayor eficiencia garantiza que se inviertan menos horas para procesar cada auto, que ahorrará recursos al gobierno y permitirá recuperar la deuda en menor tiempo. Finalmente, una mayor transparencia permitirá que los contribuyentes tengan mayor claridad sobre el origen de la falta tributaria y el cálculo de la penalidad. Ello podría incrementar la confianza de los contibuyentes en la administración tributaria y será clave para la percepción de la capacidad institucional de la administración tributaria.[[21]](#footnote-22)
   5. Tradicionalmente, el Estado de Paraná ha tramitado los procesos de auto fiscal de manera manual. Cada etapa genera nuevos records impresos en papel que deben ser transportados múltiples veces, tanto de una a oficina a otra dentro de la SEFAZ/PR como entre la SEFAZ/PR y la empresa. Esto no solo genera altos costos de transacción, sino que también hace que el proceso sea tedioso, difícil de seguir y entender por el contribuyente. Bajo este modelo tradicional, en el Estado de Paraná, se toman entre 3 y 5 años para procesar administrativamente un auto fiscal. En lo que respecta a la primera instancia administrativa, un auto fiscal[[22]](#footnote-23) toma en promedio 12.57 meses para terminar este etapa. De los 2,434 autos que pasan por primera instancia administrativa cada año, sólo 43,83% pasan a segunda instancia administrativa. Es importante notar que una consecuencia del proceso tradicional (en papel) es que no se cuenta con datos que detallen el tiempo que demora cada sub‑etapa dentro de la primera y segunda instancia administrativa. Los autos fiscales son procesados en diez delegacías. Para éstas, se tiene la siguiente información (Cuadro 7):

**Cuadro 7: Características de los procesos de auto fiscal para cada delegacía**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Delegacía** | **Número de auditores encargados de atender autos fiscales** | **Número de autos a empresas que se abrieron en los años 2017-2018** | **Número de autos (auditorías ICMS) que se abrieron en los años 2017-2018** | **Duración promedio de la primera instancia (meses 2017-2018)** | **Porcentaje de autos resueltos en primera instancia (promedio 2017-2018)** |
| 1. Curitiba | 59 | 3,239 | 440 | 14.16 | 48.98% |
| 3.Ponta Grossa | 24 | 521 | 190 | 13.21 | 62.94% |
| 5.Guarapuava | 35 | 1,967 | 603 | 10.47 | 72.39% |
| 6.Jacarezinho | 13 | 382 | 150 | 14.66 | 71.00% |
| 8.Londrina | 46 | 1,171 | 688 | 12.44 | 42.07% |
| 9.Maringá | 53 | 1,381 | 975 | 8.49 | 71.26% |
| 11.Umuarama | 30 | 1,278 | 511 | 12.27 | 63.71% |
| 13.Cascavel | 25 | 942 | 656 | 9.9 | 74.59% |
| 14.Pato Branco | 19 | 472 | 209 | 14.89 | 58.18% |
| 17. IGF | 57 | 446 | 446 | 17.49 | 35.60% |
| **Total:** | 361 | **11,799** | **4,868** | 12.57 | 56.17% |

* 1. Como respuesta a ésta problemática, el proyecto PROFISCO II tiene previsto el financiamento de la simplificación y digitalización del proceso administrativo fiscal. El portal para el proceso administrativo fiscal electrónico (e-PAF) es el producto 2.9 en la operación. El producto que se evaluará en este proyecto contempla la digitalización de tanto la primera como la segunda instancia administrativa fiscal.
  2. Los objetivos principales de este plan es evaluar el impacto del e-PAF sobre las ganancias de eficiencia de los auditores para procesar los autos fiscales y sobre la probabilidad de que los contribuyentes eviten nuevos autos fiscales en el futuro. Por un lado, se espera que el número de días que toman los auditores fiscales para procesar los autos disminuya significativamente. Para ello, nos enfocaremos en el tiempo que se toma para procesar cada sub-etapa de la primera instancia administrativa. Por otro lado, se espera que el sistema disminuya la probabilidad de que las empresas presenten un nuevo auto fiscal en el futuro. Ello debido a algunos de los siguientes mecanismos: (i) El contribuyente tiene información más transparente sobre la falta cometida y la evitará en el futuro, (ii) el contribuyente percibe que la administración tributaria tiene mayor capacidad y evita nuevas faltas tributarias, y (iii) el contribuyente tiene mayor confianza en la administración tributaria y es más probable que cumpla con el marco regulatorio. Estos mecanismos serán eveluados recolectando datos mediante encuestas de percepción y conocimiento de la normativa tributaria. En el mediano plazo, se evaluará el impacto sobre la probabilidad de que el proceso termine en la primera instancia y el tiempo promedio que se toma para pagar la multa correspondiente.

1. **Conocimiento Existente**
   1. El portal electrónico para el procesamiento de autos fiscales simplifica el proceso por el cual se determina la penalidad a pagar por la falta tributaria. Como ha sido mostrado en los modelos teóricos seminales de evasión de impuestos (Allingham y Sandmo, 1962; Yitzhaki, 1964), una mayor penalidad debería aumentar el cumplimiento del marco tributario. No hay literatura previa que muestre rigurosamente el impacto de un cambio en la penalidad sobre índices de evasión tributaria (Slemrod, 2007). Sin embargo, estudios previos han mostrado que tener información más precisa sobre la estructura de la penalidad puede aumentar el cumplimiento de los tributos (Debra et al 2008)
   2. Las tareas de fiscalización, recaudación y cobro de impuestos requieren múltiples interacciones entre la administración tributaria y los contribuyentes. Literatura previa ha mostrado que un incremento en la simplificación de los mensajes que reciben los contribuyentes puede tener un impacto positivo significativo sobre la recaudación. En el contexto de Bélgica, De Neve et al (2019) mostró que mensajes más cortos y directos[[23]](#footnote-24) a empresas que están tardes en el pago de sus impuestos incrementó la probabilida de pagar antes de la fecha límite en 17%. Interesante pare el diseño del estudio, De Neve et al (2019) muestra que la efectividad de los mensajes simplificados es la misma durante dos años consecutivos. Otros estudios empíricos que evalúan los impactos de reducir la complejidad en la información para llenar las formas tributarios, pagar obligaciones y reclamar beneficios tributarios son Hoopes et al (2015), Cox et al (2018) y Bhargava y Manoli (2015).
   3. A pesar de que no hay evidencia rigurosa que estudie el impacto de introducir un portal electrónico para procesar los autos de infracción, estudios previos han analizado el impacto de introducir una plataforma electrónica para el llenado y pago de tributos. Como muestra Okunogbe et al (2018), la introducción del llenado y pago electrónico de tributos redujo los costos mensuales de llenar impuestos en cinco horas promedio entre las empresas de Tajikistán. De manera interesante, cuando se restringió la muestra a aquellas empresas con alta probabilidad de evasión, se encontró también un impacto significativo sobre el impuesto recaudado. De acuerdo a los autores, algunas empresas dejan de invertir recursos en evadir impuestos y dada la disminución en costos transaccionales, pagan más impuestos.
   4. Se propone la primera evaluación de impacto de un portal electrónico para procesar los autos de infracción y determinar la penalidad tributaria. Se propone estudiar el cambio en los costos transaccionales de las empresas, su percepción de capacidad y transparencia tributaria y la probabilidad de terminar los procesos en primera instancia administrativa. Adicionalmente, en el mediano plazo registraremos el impacto sobre la probabilidad de tener un nuevo auto de infracción y el tiempo promedio en que se paga la multa correspondiente. Esto último es clave para aumentar la recaudación. Finalmente, a diferencia de todo estudio anterior, mediremos el impacto del porta sobre el tiempo que demoran los auditores para atender cada sub-etapa del proceso administrativo fiscal
2. **Indicadores de Resultado Clave**
   1. Las preguntas de la evaluación son:

Asociadas a cambios en la percepción o comportamiento de la empresa contribuyente ¿Cuál es el impacto del proceso administrativo fiscal electrónico (E-PAF) sobre:

(i) … la percepción del nivel de (i.a) fortaleza institucional / (i.b) transparencia de la administración tributaria?

(ii) … el tiempo invertido en lidiar con la primera etapa administrativa?

(iii) … la probabilidad de terminar proceso durante la primera instancia administrativa?

(iv) … la probabilidad de que se pague la multa correspondiente al auto de infracción?

(v) … el tiempo en que se paga la multa correspondiente al auto de infracción?

(vi) … la probabilidad de tener un nuevo auto de infracción tributario?

Asociadas a cambios en el desempeño de los auditores asociados a los procesos ¿Cuál es el impacto del proceso administrativo fiscal electrónico (E-PAF) sobre:

(vii) … el tiempo invertido en lidiar con cada subetapa de la primera/segunda instancia administrativa?

* 1. El Cuadro 8 lista los indicadores, su definición, frecuencia de medición y fuente para alimentar el análisis de evaluación. El panel A lista los indicadores asociados a la percepción y comportamiento de la empresa contribuyente. El panel B lista los indicadores asociados al desempeño de los auditores/fiscales que procesas los autos de infracción en cada delegacía.

**Cuadro 8. Indicadores Clave de Resultados Intermedios**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Formula / Definición** | **Frecuencia de Medición** | **Fuente** |
| ***Panel A.*** *Indicadores asociados a la percepción y comportamiento de la empresa contribuyente* | | | |
| 1. Tiempo invertido por la empresa en lidiar con la primera instancia administrativa | Número de horas efectivas | Se medirá 1 vez | Encuesta de seguimiento (12 meses luego de implementado el estudio (cuando el E-PAF es usado para alguna empresa en el grupo de tratamiento) |
| 2. Probabilidad de que el proceso se termina en la primera instancia administrativa | Variable dicotómica que toma valor 1 si el proceso se termina en la primera instancia administrativa | Mensual | Datos administrativos SEFAZ/PR |
| 3. Probabilidad de pagar la penalidad correspondiente al auto de infracción (relacionada a una mayor cobranza del ICMS) | Variable dicotómica que toma valor 1 si se paga la penalidad correspondiente al auto de infracción | Mensual | Datos administrativos SEFAZ/PR |
| 4. Tiempo de duración de la primera instancia administrativa | Tiempo que transcurre entre que se admite a proceso la primera instancia y su clausura, ya sea que pasa a instancia superior o que se resuelve el caso | Mensual | Datos administrativos SEFAZ/PR |
| 5. Probabilidad de tener un nuevo auto de infracción en el futuro | Variable dicotómica que toma valor 1 si la empresa tiene un nuevo auto de infracción seis meses después de haber iniciado el auto anterior | Mensual | Datos administrativos SEFAZ/PR |
| 6. Percepción del nivel de fortaleza institucional / transparencia de la administración tributaria | Se revisará la literatura previa para encontrar índices subjetivos de fortaleza institucional y transparencia | Se medirá 2 veces | Encuesta de línea de base (antes de ser notificado del auto de infracción) y de seguimiento (12 meses luego de implementado el estudio). |
| ***Panel B.*** *Indicadores asociados al comportamiento de los contribuyentes* | | | |
| 7. Tiempo invertido por los auditores/fiscales públicos en lidiar con la primera instancia administrativa | Número de horas (la SEFAZ/PR hará un mapeo detallado de las subetapas involucradas en la primera instancia administrativa) | Mensual | Datos administrativos SEFAZ/PR |

1. **Metodología de la evaluación**
   1. Con el objetivo de responder a las preguntas de evaluación, se propone implementar dos metodologías complementarias. Para evaluar el impacto del E-PAF sobre la percepción y comportamiento de las empresas contribuyentes se propone una metodología experimental. De otro lado, para evaluar el impacto sobre el desempeño de los auditores se propone una metodología de regresión discontínua en el tiempo.

d.1 Metodología experimental - Sobre la percepción y compartamiento de los contribuyentes

* 1. Proponemos una metodología de experimento controlado aleatorio. La meta es observar los indicadores de resultado para empresas cuyos auto de infracción se procesan en el portal E-PAF versus aquellas empresas cuyos procesos se procesan en papel
  2. La muestra de empresas que participarán en el estudio son todas aquellas a las que se les identifique un nuevo auto de infracción tributario desde el momento en que el E-PAF esté listo para implementarse masivamente.[[24]](#footnote-25) Durante el primer año de implementación masiva, el E-PAF se utilizará para el 50% de los nuevos autos de infracción que ingresen a primera instancia administrativa. Esto permitirá no sobrecargar el sistema mientras se corrigen detalles técnicos propios de la masificación de una nueva herramienta tecnológica. Aprovechando esta expansión paulatina y responsable, en este proyecto proponemos que la forma en que se asigne cada nuevo auto de infracción a un status E-PAF o no E-PAF sea aleatorio. Para ello, se propone los siguientes pasos:
  3. Cada nuevo auto fiscal generado durante los 12 meses del estudio será caracterizado por el número de orden en que se registró en la SEFAZ/PR: 1,2,3…N.
  4. Cada número de registro estará previamente asignado a un número aleatorio entre 0 y 1 que sólo conocerán los investigadores BID y el punto de contacto central en la SEFAZ/PR[[25]](#footnote-26). Un ejemplo de esta asignación sería la siguiente:

Número de registro: 1 – 2 – 3 –… – 199 …

Número aleatorio previamente asignado: (0.3) – (0.2) – (0.8) …– (0.6) …

* 1. Luego, cada auto fiscal será asignado a E-PAF o no E-PAF de acuerdo a las siguientes reglas:
* Los autos fiscales serán asignados al grupo de tratamiento, con acceso al portal E-PAF, cuando el número de orden de registro esté asociado a un número aleatorio menor a 0.5. Los otros casos serán asignados al grupo de control, sin acceso al portal durante los 12 meses de la expansión parcial.
* Excepción: En caso de que una misma empresa tenga más de un auto de infracción registrado durante el año de estudio, todos sus procesos serán asignados al mismo grupo. Si el primero registrado en este año se asignó a tratamiento (control), todos (ninguno) estarán registrados en el portal durante la evaluación.
  1. Durante el año que dure la evaluación se espera trabajar con 2,000 autos de infracción. Por lo tanto, se espera tener 1,000 autos de infracción en el grupo de tratamiento y los otros en el grupo de control. De que una empresa puede tener más de auto de infracción, se espera contar con alrededor de 1400 empresas.[[26]](#footnote-27) Los autos en el grupo de tratamiento serán procesados a través del nuevo portal, mientras que para los otros se continuará con el método tradicional basado en comunicaciones impresas y registro en papel. Es importante indicar que a todas las empresas que tengan un proceso en el grupo de tratamiento se les asesorará para abrir una dirección electrónica fiscal (DTE) en caso que no la tengan.
  2. Al final de los 12 meses de evaluación, el número previsto de autos de infracción y empresas en los grupos de tratamientos y control será el siguiente:

# Cuadro 9 - Número previsto de autos de infracción / empresas en el grupo de control y tratamiento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Tratamiento | Control | N |
| Número de autos de infracción | 1,000 | 1,000 | 2,000 |
| Número de empresas | 700 | 700 | 1,400 |

* 1. Dada la asignación aleatoria a cada grupo, se espera que las características de los autos de infracción (monto inicial de la multa, tipo de infracción, delegacía de origen, entre otros) y de las empresas (sector de actividad económica, tamaño de la empresa, historial de pagos tributarios, entre otros) estén balanceadas entre los grupos de control y tratamiento.[[27]](#footnote-28)
  2. Las principales hipótesis de la evaluación serán las siguientes:

*H1: La percepción de fortaleza institucional y transparencia de la administración tributaria será mayor para empresas en el grupo de tratamiento.*

*H2: El tiempo invertido por las empresas en lidiar con la primera instancia administrativa ha sido menor entre las empresas en el grupo de tratamiento.*

*H3: La probabilidad de concluir el auto de infracción durante la primera instancia administrativa y pagar la multa correspondiente será mayor entre las empresas en el grupo de tratamiento.*

* 1. Una diferencia de promedios entre el grupo de contribuyentes en el grupo de tratamiento y el grupo de control proveería un estimador de los efectos del programa. La ecuación por estimar es:

+ … (1)

* Donde *y* denota uno de los indicadores listado en el panel A del cuadro 2, *T* es una variable dicotómica con valor 1 si la empresa es asignada al grupo de tratamiento y 0 si no, y es un término de error. El subíndice *i* denota al contribuyente y el subíndice *t* denota el mes. Los errores se calculan robustos. Bajo esta especificación la hipótesis nula de una ausencia de efectos sería . En el caso de las hipótesis 1 y 2 el análisis se llevará a cabo a nivel contribuyente, colapsando la información de los múltiples autos que correspondan al mismo contribuyente. Para la hipótesis 3, el análisis se hará a nivel de auto de infracción.
* Cálculos de poder: En este cálculo de poder se considera el resultado intermedio 2 (Cuadro 2) - probabilidad de que el proceso se termina en la primera instancia administrativa (Media=0.567 y desviación estándar=0.5). Considerando que se espera trabajar con una muestra de 2,000 autos de infracción, este diseño puede identificar robustamente un impacto del programa de al menos 0.09 desviaciones estándar. Por lo tanto, el efecto mínimo detectable del tratamiento es de 4.4 puntos porcentuales en la probabilidad de resolver el auto de infracción en primera instancia administrativa (de 56.7% a 61.1%). Para estos cálculos asumimos un poder de la prueba de 80 por ciento y niveles de confianza del 95 por ciento[[28]](#footnote-29).

d.2 Metodología de regresión discontínua en el tiempo - Sobre el desempeño de los auditores y fiscales que procesas los autos de infracción

* 1. Para la evaluación del impacto del E-PAF sobre el tiempo promedio que demoran los auditores/fiscales en responder cada sub-etapa de la primera instancia administrativa se propone la metodología de regresión discontinua en el tiempo. Esta metodología es aplicable a las intervenciones donde el tratamiento (el E-PAF en este caso) se implementa para todas las unidades de obervación (auditores y fiscales) en un mismo momento del tiempo. Este enfoque es especialmente útil cuando no hay variación transversal / seccional. Este enfoque implica el uso de datos relativamente cerca al umbral de tiempo en que se implementa masivamente el tratamiento (en este caso el portal E-PAF). Hausman y Rapson (2017) describen esta metodología en detalle
  2. En un RDiT, el investigador conoce la fecha “a” de la introducción del programa. Ella asume que para todas las fechas t> a, todas las unidades de observación son expuests al programa, y para todas las fechas t <a, no están expuestas. En este caso, compararemos los tiempos promedios que los auditores/fiscales invierten en cada sub-etapa de la primera instancia administrativa antes y después del momento en el que se puso a disposición de ellos el portal E-PAF. En este ejercicio, sólo se considerarán aquellos autos de infracción que aleatoriamente fueren asignados al grupo de tratamiento (procesados electrónicamente). El impacto, será determinado mediante la estimación de la siguiente ecuación:

…(2)

* 1. Donde y denota el tiempo que toma un auditor para procesa una sub-etapa específica de la primera instancia, y D(t>a) denota una variable dicotómica con valor 1 después de que el E-PAF se implementa masivamente. El subíndice t denota meses. El vector x denota las covariables que influyen en un mayor o menor tiempo de procesamiento como delegacía de origen, sector económico y tamaño de la empresa. El vector x también incluye efectos fijos del mes. El vector P(t) denota una tendencia de tiempo polinomial de tercer orden. Este término apunta a controlar la variación de series de tiempo en el ciclo económico de las empresas y la carga de trabajo de los auditores. Estos controles apuntan a capturar una variación suave en la variación del tiempo promedio de cierre a lo largo del tiempo. La especificación incluye un término de interacción para el polinomio con el tiempo de implementación masiva del E-PAF. Este término apunta a permitir que la tendencia de tiempo varíe alrededor de la fecha de corte.
  2. Los supuestos detrás de la regresión discontinua en el tiempo son tres. Primero, no requiere otros posibles factores de confusión, como otros cambios de políticas en el momento de la reforma. Por lo tanto, evaluaríamos el impacto de la reforma a corto plazo (autos de infracción procesados máximo 6 meses antes y después de la implementación del E-PAF). Segundo, requiere que el efecto del tratamiento sea suave y constante en el tiempo, que en este caso es razonable. Tercero y último, la identificación de los efectos exige la ausencia de anticipación. En este caso, es importante que los auditores/fiscales no puedan elegir retrasar la carga administrativa a la espera del portal.
  3. Cálculos de poder: Los cálculos de potencia son difíciles de estimar porque la identificación de los efectos del programa depende de la especificación correcta del modelo y de la naturaleza de las series temporales. Sin embargo, una comparación transversal justo antes y justo después del tratamiento permite dimensionar el poder potencial de la prueba estadística. Se espera comparar 500 autos de infracción ICMS que se admitieron a trámite hasta 6 meses antes de la implantación masiva del E-PAF y 500 autos que se admiten a trámite hasta seis meses después por medio del portal. Una comparación simple de medias antes y después permitiría identificar un efecto de al menos 0.18 desviaciones estándar en las variables de interés[[29]](#footnote-30).
  4. Recolección de datos: La evaluación tendrá dos fuentes de datos. La primera, son datos administrativos del desempeño de los auditores y delegacíás para procesar los autos fiscales. Estos serán recolectados para cada auto fiscal. La SEFA/PR registrará esta información y la pondrá a disposición de la investigación. El BID y la SEFA/PR trabajarán en un modelo de memoria (bitácora) donde cada auditor lleve registro de los tiempos relevantes de las distintas sub-etapas de un proceso de auto durante las dos instancias administrativas. En lo que respecta a los cambios en el comportamiento de los contribuyentes, se recolectarán los siguientes datos administrativos: el número de nuevos autos fiscales desde el inicio del estudio, la probabilidad de que cada nuevo auto termine en la primera instancia administrativa y los tiempos para el pago de la multa establecida. Para estudiar el origen de los cambios en el comportamiento de los contribuyentes, estos datos serán complementados con dos encuestas de seguimiento cuyo objetivo es medir la percepción del contribuyente respecto de la capacidad institucional y transparencia de la administración tributaria en el Estado. Además, ésta encuesta recolectará un test simplificado que mida el conocimiento que tiene la empresa de la normatividad tributaria. Todas las empresas que participen en el estudio serán expuestas a dos encuestas. La primera breve encuesta (vía telefónica) se hará cuando se comunica la posibilidad de que se tenga un auto de infracción. La segunda encuesta se hará de manera presencial un año después de haber lanzado el E-PAF en todas las delegacías. Ésta última encuesta preguntará por las horas efectivas invertidas por las empresas en lidiar con el primer proceso administrativo fiscal.

1. **Reporte de Resultados**
   1. Los resultados preliminares se reportarán a la SEFA/PR mediante presentaciones presenciales o remotas. Estas presentaciones permitirán verificar la información registrada, la correcta descripción de procesos, así como la incorporación de comentarios relevantes a la investigación.
   2. Los resultados finales se compartirán mediante un reporte de evaluación de impacto. Estos resultados deberían informar sobre los impactos del proyecto sobre los indicadores de resultados en el PCR. En este caso, una mayor probabilidad en el pago de la deuda administrativa es equivalente a incrementar la recaudación del ICMS.
   3. Se espera que el análisis de datos lleve seis meses. Por lo tanto, se esperaría la publicación de los resultados finales veintiún meses después de completada la implementación del sistema (doce meses de implementación, tres meses para la recolección de datos de seguimiento y seis más para el análisis de éstos).
   4. Los usuarios primarios de esta evaluación son los mismos contribuyentes, directores y la administración de la SEFAZ/PN. Otros usuarios clave son otras secretarías de hacienda en otros estados en Brasil y los especialistas en el sector. Por lo tanto, otros especialistas pueden beneficiarse de la información que provea esta evaluación para ajustar diseño si fuese pertinente. Finalmente, esta intervención puede informar a otros ministerios de hacienda de la región, quienes buscan evidencia sobre intervenciones para aumentar su recaudación global neta de los costos administrativos asociados, entre otros asociados a procesar los autos de infracción.
2. **Coordinación de la Evaluación, Plan de Trabajo y Presupuesto**
   1. Los responsables por la evaluación son la SEFA/PR y los especialistas del Banco Inter Americano de Desarrollo. Especialistas de IFD/FMM y de SPD/SDV han manifestado disponibilidad e interés por apoyar el análisis de los datos. La SEFA/PR es responsable por proveer información a los evaluadores y acceso y facilitar la información para poder llevar a cabo para entrevistas a los contribuyentes. La SEFAZ/PN es responsable de designar un punto focal de contacto para coordinar la entrega de la información.
   2. El equipo del Banco ha acordado con la agencia ejecutora seguir este plan de evaluación. Se llevarán a cabo reuniones con el punto focal de la SEFA/PR y con el equipo BID de forma mensual. Estas reuniones comenzarán 3 meses antes de la implementación del programa y durante la vida de la evaluación.
   3. El cuadro 9lista la línea de tiempo, el presupuesto asignado a las actividades principales y las fuentes de financiamiento

**Cuadro 9. Cronograma y Presupuesto Asociado a la Evaluación de impacto**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Actividades Clave de Evaluación | Año 2 | | | | Año 3 | | | | Año 4 | | | | Responsable | Costo | Financiamiento |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| I.  Evaluación |  | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Recolección de datos administrativos |  |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | UCP/SEFZ/PR, BID | US$10.000 | BR-L1527 |
| 2. Preparación del protocolo de asignación a control y tratamiento |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  | UCP/SEFA/PR | US$5.000 | BR-L1527 |
| 3. Preparación del protocolo para la encuesta de línea de base vía telefónica |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  | UCP/SEFA/PR | US$15.000 | BR-L1527 |
| 4. Recolección de encuesta de seguimiento |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X |  |  | UCP/SEFA/PR, BID | US$30.000 | BR-L1527 |
| 5. Análisis de datos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X | UCP/SEFA/PR, BID | US$10.000 | BR-L1527 |
| 6. Monitoreo de la evaluación |  |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | UCP/SEFA/PR, BID | US$30.000 | BR-L1527 |
| **Costo total** | | | | | | | | | | | | | | **US$80.000** | |

1. **Referencias**

Abadie, A., Athey, S., Imbens, G. W., & Wooldridge, J. (2017). When should you adjust standard errors for clustering? (No. w24003). National Bureau of Economic Research.

Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A.

Bhargava, S. and D. Manoli (2015). Psychological frictions and the incomplete take-up of social benefits: Evidence from an IRS field experiment. American Economic Review 105 (11), 3489-3529.

De Neve, J. E., Imbert, C., Spinnewijn, J., Tsankova, T., & Luts, M. (2019). How to Improve Tax Compliance? Evidence from Population-Wide Experiments in Belgium (May 05, 2019). Saïd Business School WP, 2019, vol. 7.

Debra L. Sanders, Philip M. J. Reckers, Govind S. Iyer. (2008). Influence of Accountability and Penalty Awareness on Tax Compliance. The Journal of the American Taxation Association 30:2, 1-20

Cox, J. C., D. Kreisman, and S. Dynarski (2018). Designed to fail: Effects of the default option and information complexity on student loan repayment. Working Paper 25258, National Bureau of Economic Research.

Hausman, Catherine and David S. Rapson. (2017). Regression Discontinuity in Time: Considerations for Empirical Applications. NBER Working Paper No. 23602.

Hoopes, J. L., D. H. Reck, and J. Slemrod (2015). Taxpayer search for information: Implications for rational attention. American Economic Journal: Economic Policy 7 (3),177-208.

Okunogbe, O. M., & Pouliquen, V. (2018). Technology, taxation, and corruption: evidence from the introduction of electronic tax filing. World Bank Policy Research Working Paper, (8452).

McKenzie, D. (2012). “Beyond baseline and follow-up: The case for more T in experiments”

Slemrod, J. (2007). Cheating ourselves: The economics of tax evasion. Journal of Economic Perspectives, 21(1), 25-48.

Yitzhaki, Shlomo. (1974). “A Note on ‘Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis.’” Journal of Public Economics, May, 3(2): 201–2

# Anexo I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Consultoría de Evaluación Final**

1. **Objetivo de la Consultoría**
   1. La evaluación final analizará los resultados alcanzados y productos implementados por el programa en su totalidad, en función de los indicadores definidos en la Matriz de Resultados, tanto antes como después del programa. En particular, la evaluación abarcará el análisis de la gestión del programa y su ejecución, el grado de coordinación y articulación intra e interinstitucional logrados; la identificación de los principales problemas; el grado de institucionalización de las acciones del programa; las lecciones aprendidas; el nivel de cumplimiento de cláusulas contractuales, las recomendaciones de los informes de la Auditoría Externa. la evaluación de la estructura de control interno, financiero y contable adoptada; y el manejo de los recursos financieros y justificaciones de gastos.
2. **Actividades**
   1. Las siguientes actividades serán realizadas en coordinación directa con el Banco y las Unidades Ejecutoras (UE):

* Revisar la documentación correspondiente a la ejecución del programa. En particular, se evaluará el alcance del impacto y los resultados logrados de acuerdo a las metas e indicadores establecidos en la Matriz de Resultados.
* Evaluar efectividad, eficiencia, sostenibilidad, y resultados imprevistos del programa
* Identificar hallazgos y recomendaciones en relación a la ejecución del programa
* Realizar reuniones con el Banco/UE y los principales actores involucrados en el diseño y ejecución de la operación.
* Preparar el texto del Informe, de acuerdo con el formato a ser entregado por el Banco/UE. Se debería incluir texto y gráficos según corresponda.

1. **Productos Esperados**

* Plan de trabajo, incluyendo sus actividades, productos y fechas de entrega.
* Informe borrador de Evaluación, con texto y gráficos, a ser revisado por el Banco/UE. El Informe debe incluir todas las áreas estipuladas en el formato, con especial énfasis en lo que corresponde a los resultados del programa y las lecciones aprendidas.
* Informe final de Evaluación que incorpore comentarios hechos por el Banco/ UE.
* Todos los informes deberán ser entregados al Banco/UE en forma electrónica en un solo archivo que incluya la portada, el documento principal y los anexos. (Archivos Zip no se aceptarán como informes finales, debido a regulaciones de la Sección de Administración de Archivos). La realización de los informes será coordinada por el Banco/UE y deberán ser entregados conforme a la estructura y los plazos previamente acordados.

1. **Características de la Consultoría**
   1. Esta consultoría será realizada al término del programa.

**Tipo de consultoría:** consultor individual.

**Duración:** Será realizada en 20 días en un periodo de 2 meses, pudiendo incluir visitas cuando requeridos.

**Perfil del consultor:**

* Maestría.
* Al menos 5 años de experiencia relevante en materia de evaluación económica de programas financiados con recursos de cooperación multilateral y/o bilateral.

**Lugar de Trabajo:** Curitiba, Brasil, local de residencia del consultor.

1. **Condiciones de Pago**
   1. Los pagos al consultor individual se realizarán de la siguiente manera:

* Un primer pago de 30% a la firma del contrato y entrega del plan de trabajo.
* Un segundo pago de 50% a la entrega y aprobación del informe intermedio a satisfacción del banco/UE.
* Un pago final de 20% a la entrega y aprobación del informe final a satisfacción del Banco/UE.

1. **Supervisión o Coordinación**
   1. La coordinación de la consultoría estará a cargo del Coordinador General de la UE y del especialista fiscal de la División de Gestión Fiscal en Brasil (FMM/CBR).

1. Modelo es un conjunto de actividades que pueden incluir: (i) diagnóstico de la situación actual; (ii) propuesta de metodología y de cambio; (iii) reingeniería de procesos; (iv) una solución informática; y (v) capacitación en los nuevos procesos y herramientas. [↑](#footnote-ref-2)
2. El modelo de gobernanza y de gestión de TI y el plan de seguridad de la información deben especificar responsabilidades y recursos para el mantenimiento y actualización del parque tecnológico y de las acciones de seguridad de la información, respectivamente. [↑](#footnote-ref-3)
3. Con la definición de responsabilidades y recursos para el mantenimiento y actualización del parque tecnológico. [↑](#footnote-ref-4)
4. El plan de seguridad de la información establecerá las directrices y el *roadmap* de las acciones de protección de los datos y ciberseguridad en la SEFA/PR. [↑](#footnote-ref-5)
5. Adaptado al nuevo modelo de Declaración de Informaciones de Medios de Pago. [COTEPE/ICMS 65/2018](http://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/56126003/do1-2018-12-20-ato-cotepe-icms-n-65-de-19-de-dezembro-de-2018-56125797). [↑](#footnote-ref-6)
6. Sistema. Sistema informático es el software que contempla un conjunto de reglas para apoyar la operacionalización del modelo conceptual de negocios.. [↑](#footnote-ref-7)
7. Créditos de ICMS no apurados por el EFD. [↑](#footnote-ref-8)
8. Los productos son anuales. [↑](#footnote-ref-9)
9. Los sistemas, modelos o *softwares* solamente serán considerados cumplidos cuando se encuentren en operación por los funcionarios públicos. [↑](#footnote-ref-10)
10. Sistemática: Sistema informático es el software que contempla un conjunto de reglas para apoyar la operacionalización del modelo conceptual de negocios. [↑](#footnote-ref-11)
11. Modelo es un conjunto de actividades que pueden incluir: (i) diagnóstico de la situación actual; (ii) propuesta de metodología y de cambio; (iii) reingeniería de procesos; (iv) una solución informática; y (v) capacitación en los nuevos procesos y herramientas. [↑](#footnote-ref-12)
12. Las dos áreas deben ser la Hacienda Estadual y el Tesoro. [↑](#footnote-ref-13)
13. Plataforma: Es un ambiente computacional, compuesto por hardware y software, que soporta la implementación de la capacidad operativa de otros sistemas de los negocios y donde se realizan los principales servicios de TIC.. [↑](#footnote-ref-14)
14. Los resultados son acumulativos. [↑](#footnote-ref-15)
15. Producto Interno Bruto – PIB. [↑](#footnote-ref-16)
16. Representa el monto de la Deuda Consolidada (DC) menos el saldo de los haberes financieros (efectivo y otros activos financieros). [Secretaria del Tesoro Nacional](http://www.tesouro.fazenda.gov.br/indicadores-fiscais-e-de-endividamento) (STN). [↑](#footnote-ref-17)
17. La diferencia entre lo efectivamente recaudado y el potencial de recaudación se conoce como GAP tributario. [↑](#footnote-ref-18)
18. Datos provistos por la SEFA/PR. [↑](#footnote-ref-19)
19. Por lo menos una declaración/reporte de ingresos cada dos meses en el año 2018. [↑](#footnote-ref-20)
20. En el Estado de Paraná, cada año se abren alrededor de 5,9 mil autos fiscales: (i) ~2,8 corresponden al pago de impuesto por tránsito de mercancías, (ii) ~0,7 corresponden al pago de impuesto ITCMD, y (iii) 2,4 mil son casos de empresas evasoras por irregularidades en el pago del ICMS. Los 2,4 mil autos fiscales corresponden a 1,7 mil empresas. Ello, debido a que una misma empresa puede tener más de auto fiscal abierto. Datos provistos por la SEFA/PR. [↑](#footnote-ref-21)
21. Entendida como su capacidad para generar y cobrar una multa, luego de detectada la falta tributaria. [↑](#footnote-ref-22)
22. Excluyendo transporte de mercancias. [↑](#footnote-ref-23)
23. Que resalten la acción urgente para la empresa tras recibir el mensaje. [↑](#footnote-ref-24)
24. Sólo se trabajará con autos de infracción a empresas, excluyendo los generados por tránsito de mercadurías. En promedio, cada año se reciben 600 de estos casos. [↑](#footnote-ref-25)
25. Los números aleatorios no serán conocidos por los auditores y fiscales encargados de los procesos administrativos en las de legacías. Ello evitará que controlen la asignación de cada cado al grupo E-PAF (tratamiento) y grupo no E-PAF (control). [↑](#footnote-ref-26)
26. Entre aquellas empresas que tuvieron por lo menos 1 auto de infracción en el 2017-2018, en promedio cada una tuvo 1.4 autos de infracción. [↑](#footnote-ref-27)
27. En caso de que las muestras no estuvieran balanceadas, se utilizará la información previa al estudio para implementar métodos semi-paramétricos que asignen pesos a las observaciones procurando balance estadístico. [↑](#footnote-ref-28)
28. En una versión actualizada del plan de evaluación se hará un análisis similar para el resultado intermedio 4 (Cuadro 2). [↑](#footnote-ref-29)
29. Se ha asumido un poder estadístico de 80% y niveles de confianza del 95 por ciento. [↑](#footnote-ref-30)